

COMUNICADO N°6 DE 2021
(25 de octubre)

REQUISITOS DE ADMISIÓN ESTUDIANTES NUEVOS 2022

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá informa a los interesados que deseen hacer parte de nuestra institución que para el ingreso de nuevos estudiantes al Colegio según lo establecido en el manual de convivencia vigente para el Colegio de Boyacá, Capítulo IV, Artículos 14 y 15, Capítulo V Artículo 16 y Capítulo VI, Artículo 17 así:

ARTÍCULO 15: Son requisitos para la admisión del estudiante de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media, en caso de disponibilidad de cupos, los siguientes:

1. Solicitar el formato de inscripción en ventanilla única en la sección Francisco de Paula Santander por escrito y radicarla en la misma, debidamente suscrita por los Padres de Familia o Tutor Legal, anexando la documentación reglamentaria, según el grado al cual aspira.
2. Haber obtenido en el informe final de evaluación del año inmediatamente anterior, desempeño alto o superior en todas las áreas académicas, y en comportamiento social.
3. No ser estudiante repitente.
4. No haber estado matriculado en Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Tunja el grado inmediato o el año anterior.
5. Una vez aprobada la solicitud de cupo, adquirir y diligenciar el formulario de inscripción, tramitar el proceso de inscripción, el cual tiene un valor, predefinido por el Consejo Directivo del Establecimiento Público. "El valor económico de inscripción no es reembolsable".
6. Si es deportista de alto rendimiento, presentar certificación de la liga deportiva.
7. Los Padres de Familia o tutor legal en compañía del niño, niña y/o adolescente aspirante deberán participar en el programa de inducción para los grados de básica primaria, secundaria y media, el cual es obligatorio. La no asistencia al mismo, indicará que los aspirantes desisten de la posibilidad de ingresar al Colegio.

ARTÍCULO 15: PARÁGRAFO: La disponibilidad de cupos está sujeto al número de cursos y de grados que por capacidad instalada pueda atender el Colegio de Boyacá, ya que no hay cupos nuevos, sino, se realizará por la liberación de cupos de los estudiantes que pierdan el año por segunda vez, retiro por movilidad, retiro voluntario, entre otros. **Para el presente año se determinará a partir del 15 de diciembre, una vez se realice la matrícula correspondiente a los estudiantes antiguos.**

A QUIENES SE LES ASIGNA CUPO, deberán entregar documentos del aspirante en Dirección General para obtener la orden de matrícula.

Presentar en la Subdirección Académica la orden de matrícula firmada por el Director General del Colegio.

Presentar en la fecha establecida, en Subdirección Académica los siguientes documentos:

- Para los grados de Educación Básica Primaria: Certificado de estudios del año anterior.
- Para los grados de 6º a 11º presentar certificados de estudio desde el grado 5º de primaria hasta el grado inmediatamente anterior, al que aspira ingresar.
- Fotocopia del observador del estudiante del año anteriormente cursado.
- Certificado médico, Rh.
- Fotocopia del carné de vacunación, (para estudiantes de Básica Primaria)
- Registro civil de nacimiento, Tarjeta de Identidad actualizada,
- Paz y Salvo y retiro de SIMAT del colegio donde cursó el grado anterior,

- Certificado de afiliación a la EPS o certificación de FOSYGA; en caso de no ser afiliado a algún programa de salud, demostrar que pertenece al Régimen Subsidiado de Salud. SISBEN.
- Reportar situaciones médicas especiales.
- Presentar el carné de los esquemas de vacunación a que haya lugar.
- Presentar en Tesorería la autorización de matrícula y solicitar los correspondientes recibos de pago.
- Cancelar el valor de las obligaciones por concepto de Costos Educativos, en bancos autorizados.
- Diligenciar e imprimir el formato de matrícula en la página web www.colboy.edu.co
- Firmar el contrato de matrícula por parte del Padre de Familia o Tutor Legal y el estudiante en Subdirección Académica.

Es importante recordarles que el Establecimiento Público Colegio de Boyacá **NO percibe recursos del Sistema General de Participaciones SGP**, y en consecuencia el servicio educativo que ofrecemos **NO TIENE GRATUIDAD**, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2, del Decreto 4807 del año 2011.

COSTOS EDUCATIVOS: para el año escolar de 2022 los siguientes costos por servicios complementarios:

- **GRADOS PRIMERO A UNDÉCIMO ESTUDIANTES NUEVOS**

INSCRIPCIÓN	MATRICULA	PENSIÓN
\$150.000.00	\$190.000	\$190.000

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	VALOR
Ayudas Educativas, Sistematización	96.140
Carnetización para estudiantes nuevos y duplicado de carnet	7.315
Certificados de estudio por grados y Constancias en general	14.630
Derechos de grado, elaboración y registro de diplomas de bachiller	62.700
Programa de fortalecimiento de competencias	40.755

Las solicitudes aprobadas serán notificadas mediante correo electrónico facilitado por el interesado, en la medida en que se haya el proceso de matrícula de los alumnos antiguos y quede la disponibilidad del cupo.

Cordialmente


VÍCTOR MANUEL LEGUIZAMO DÍAZ
Director General

Proyectó: Heduar Octavio Merchán Ruiz/Subdirector Académico
Aprobó: Jairo Enrique Cabana Fonseca/Subdirector Administrativo y Financiero